

## FIRMADO

1.- Alcaldesa, ANA MARIA SALA FERNANDEZ, a 27 de Abril de 2021  
2.- Secretario, JORDI ALFRED FRANCES CONEJERO, a 27 de Abril de 2021



## DECRETO

La declaración del Estado de Alarma, mediante Real Decreto 926/2020, de 25 de octubre, para contener la propagación de infecciones causadas por el SARS-CoV-2, con efectos inmediatos desde su publicación en el BOE, obliga a la adopción de medidas extraordinarias en relación a la celebración de las sesiones de los órganos colegiados, debiendo celebrar la sesión del Pleno de forma telemática.

Siendo necesaria la aprobación definitiva del presupuesto municipal para el año 2021 y en cumplimiento de lo dispuesto en los arts. 78.2 y 80 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 2.568/1986, de 28 de noviembre, en concordancia con lo preceptuado en el art. 21.1.c) y 46.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, resuelvo lo siguiente:

**PRIMERO:** Convocar sesión telemática **extraordinaria** del Pleno para el **viernes día 30 de abril de 2021** (primera convocatoria), a las **11:00 horas**, con el siguiente orden del día:

**I.- Parte resolutive.**

1. Aprobar la modificación de la Relación y Valoración de los Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de Calp.
2. Aprobación definitiva del presupuesto municipal de 2021, la plantilla de personal y las bases de ejecución del mismo.

**SEGUNDO.-** Trasladar la presente resolución a todos los Concejales de la Corporación, significándoles que si por causa justificada no pudieran asistir, deberán comunicarlo a esta Alcaldía con la antelación necesaria, previniéndoles, que a partir de esta fecha, tendrán a su disposición los expedientes y cuantos antecedentes se relacionan con los asuntos incluidos en la convocatoria, al objeto de que pueda conocerlos antes de deliberar.

Lo manda y firma Ana M<sup>a</sup> Sala Fernández, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Calp, de lo que yo el Secretario, doy fe.